



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SRE -CONACYT CONVOCATORIA 2016 "PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, VINCULADOS CON CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR"

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREA	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invita a las universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar solicitudes de apoyo para realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>PREPROPUUESTAS 26-SEP-16</p>	<p>a) Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión Integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua Mitigación y adaptación al cambio climático Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad <p>b) Desarrollo sustentable</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciudades y desarrollo urbano Alimentos y su producción Estudios de política y pública y de prospección <p>c) Desarrollo Tecnológico</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la biotecnología Desarrollo de materiales avanzados Desarrollo de nanomateriales y de nanotecnología Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones Manufactura de alta tecnología <p>d) Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> Conducta humana y prevención de adicciones Enfermedades emergentes y de importancia nacional <p>e) Sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> Combate a la pobreza y seguridad alimentaria Sociedad y economía digital Migración y asentamientos humanos Prevención de riesgos naturales Seguridad ciudadana 	<p>1. Podrán ser Sujetos de Apoyo todas aquellas instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas que tengan registro vigente en el RENIECYT, al momento del envío de la propuesta.</p> <p>2. Configuración del grupo de trabajo: La propuesta presentada deberá conformarse por al menos una entidad mexicana, en calidad de coordinadora (elegible de conformidad con el punto C. anterior) y al menos 2 (dos) entidades externas, representadas -cada una y de forma independiente- por un representante de la comunidad científico-tecnológica de mexicanos en el exterior.</p> <p>NOTA: los puntos anteriores deberán de acreditarse como parte los requisitos de la pre-propuesta, por medio de la entidad mexicana que funja como coordinadora.</p> <p>3. El FONDO apoyará hasta con \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto. El número de proyectos a apoyar en la presente Convocatoria dependerá de la disponibilidad presupuestal del FONDO, así como de la calidad de las propuestas recibidas.</p> <p>4. Las pre-propuestas se deberán elaborar de acuerdo con el formato establecido en el Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT (SIAP) en el portal del CONACYT, también disponible en el portal de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), según se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud, Pantalla General, Grupo de Trabajo, Responsables, Instituciones participantes, Presupuesto de la pre-propuesta, Documentos adjuntos Carta Institucional del proponente <p>Pre-propuestas con dos entidades: Para los casos en que la pre-propuesta considere la participación de más de una entidad, además de la Carta Institucional del Coordinador de la propuesta firmada por el Representante Legal, se deberán anexar también cartas compromisos de las demás entidades participantes en las que se establezca su participación en la realización del proyecto en los términos descritos por las pre-propuestas en caso de ser seleccionadas.</p> <p>Pre-propuesta participación de DOS Investigadores Mexicanos residentes en el exterior. Cada una de las Cartas, deberá establecer el compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en la pre-propuesta y convocatoria; acreditando la siguiente documentación:</p> <p>a) Contar con la nacionalidad mexicana: la cual deberá de demostrarse mediante documentación oficial.</p> <p>b) Estar adscritos a una entidad académica o empresa extranjera y encontrarse activos en el desarrollo de investigación científica y/o desarrollo e innovación tecnológica: entregar carta que demuestre su afiliación a la entidad extranjera, indicando la actividad que desarrolla en la misma.</p> <p>c) Presentar Curriculum Vitae</p> <p>5. Estructura y características de la propuesta en extenso: Una vez que la pre-propuesta haya sido seleccionada por el Grupo de Análisis de Pertinencia (GAP), el responsable técnico deberá presentar su propuesta en extenso, teniendo en consideración lo siguiente: Solicitud (No podrá modificarse), Pantalla General (No podrá modificarse), Grupo de Trabajo (Si podrá modificarse, Responsables (No podrá modificarse), Cronograma y desglose financiero, Captura Protocolaria</p> <p>6. Rubros concurrentes</p> <p>En el caso de que el coordinador de la propuesta sean entidades públicas, tales como, Instituciones de Educación Superior (IES), centros públicos de investigación, laboratorios nacionales e IES particulares, <u>la concurrencia de hasta el 20% en especie (valorizados) sobre el costo total elegible.</u></p> <p>Las aportaciones concurrentes en especie (valorizados) que las entidades comprometan en las propuestas, invariablemente serán declaradas antes de que el Fondo realice la primera ministración. Dichas aportaciones serán establecidas en el Convenio de Asignación de Recursos y podrán ser cambiadas entre rubros de acuerdo con las necesidades de los proyectos sin requerir autorización previa, siempre y cuando dichos rubros sean considerados elegibles en los presentes Términos de Referencia y se destinen al desarrollo del Proyecto.</p> <p>7. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.</p> <p>8. No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo, ni artículos como portafolios para laptops, ventiladores, correas, etc. que no cumplan en apoyar sustancialmente a cumplir con el objeto del proyecto. Equipos y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización. Los proyectos no podrán implicar la recuperación de inversiones previas. Las comisiones bancarias o comisiones por uso y manejo de cuenta. Rubros que no estén considerados dentro de la propuesta original, no podrán ser considerados. Honorarios o pagos para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación, renta o mantenimiento de vehículos ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles para equipo de transporte. Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, entre otras. (Por ejemplo, papelería, mensajería, publicidad, fletes, etc.), los cuales deberá proporcionar el sujeto de apoyo. <p>9. El número de proyectos para aprobar y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONDO.</p> <p>10. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>
<p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. PREPROPUUESTAS:</p> <p>1.1 El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, cartas de colaboración, acompañados por la carta de presentación del Director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se manifieste los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/2502/16, en la fecha límite:</p> <p>19 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p>	<p>PROPUESTAS 19-OCT-16</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>PREPROPUUESTAS 5-OCT-16</p>	<p>MODALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación Científica Aplicada.- Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a la problemática del Tema. Desarrollo Tecnológico e Innovación.- El realizado para el desarrollo de productos o procesos con alta factibilidad de convertirse en una solución tecnológica y/o un caso potencial de negocio, con contenido innovador, para beneficio de una comunidad o grupo social. 	
<p>2. PROPUESTAS:</p> <p>2.1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante <u>con prepropuesta aprobada</u> deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT y protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>19 DE OCTUBRE DE 2016</p>	<p>PROPUESTAS ENERO 2017</p>		